 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE RECURSO HUMANO INEXISTENTE O INSUFICIENTE	Código: FO-177
		Versión: 07
		Fecha: 18/12/2018


EL/LA SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A Y FINANCIERO/A

De conformidad con lo señalado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, y la resolución de delegación No. 228 del 1 de junio de 2017,

HACE CONSTAR QUE:

En La Planta de Personal vigente del Instituto para la Economía Social no existe el personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL** para lo cual es necesario desarrollar las siguientes actividades:

1. Instalar los elementos requeridos en cada una de las alternativas comerciales y demás eventos organizados por el IPES.
2. Organizar los elementos requeridos en cada una de las alternativas comerciales y demás eventos, en el lugar de almacenamiento dispuesto por la Entidad.
3. Efectuar los servicios requeridos por el Instituto Para La Economía Social - IPES, para el lavado, secado de carpas y demás elementos y mobiliario de las alternativas comerciales de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
4. Cuidar, almacenar, conservar el mobiliario y demás elementos en buen estado, evitando en lo posible el maltrato en la instalación, organización, cargue, descargue, armado y desarme de las estructuras y de los elementos requeridos en las alternativas comerciales.
5. Utilizar los elementos de protección exigidos por la norma de seguridad Industrial cuando estén realizando las actividades inherentes al objeto contractual como son: casco, botas de seguridad, overol, guantes de carnaza, protección auditiva.
6. Participar en las actividades de campo necesarias para la atención de los vendedores informales, así como asistir a las reuniones, talleres e inducciones programados por la subdirección y/o supervisor

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE RECURSO HUMANO INEXISTENTE O INSUFICIENTE	
	Código: FO-177	
		Versión: 07
		Fecha: 18/12/2018

7. Cumplir con las medidas de Prevención y Esquema de Bioseguridad del COVID-19, adoptadas por el Instituto para la Economía Social IPES, mediante el instructivo IN-096, en concordancia con la Resolución No. 156 de 2020 “por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid -19 del instituto para la economía social – IPES.

8. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor que tengan relación directa con el objeto del contrato

Dada en Bogotá D. C., a los cinco (05) días del mes de octubre del dos mil veintiuno (2021)



GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado SAF



BOGOTÁ D.C.

Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>

REMISIÓN FORMATOS 177

2 mensajes

Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>
Para: Adriana María Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>

5 de octubre de 2021, 11:17

Buenos días,

Gentilmente remito los siguientes formatos 177 para revisión y aprobación con el fin de dar inicio a los procesos de contratación de :

AURA LÓPEZ
CAMILO DÍAZ

Agradezco la colaboración,

Cordialmente,

--

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA.
Subdirectora de Gestión, Redes
Sociales e Informalidad
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 246

2 adjuntos

 **FO 177 CAMILO DIAZ.doc**
132K

 **FO-177 AURA LOPEZ.docx**
92K

Adriana María Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>
Para: Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>

5 de octubre de 2021, 16:05

Buen dia:

Reenvio certificaciones de inexistencia debidamente revisadas y aprobadas por la Subdirectora

Gracias

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 143

----- Forwarded message -----

De: **Gloria Josefina Celis Jutinico** <gjelisj@ipes.gov.co>
Date: mar, 5 oct 2021 a las 16:04
Subject: Re: REMISIÓN FORMATOS 177
To: Adriana María Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>

Buenas tardes Adriana

Adjunto envío lo solicitado

Cordialmente

El mar, 5 oct 2021 a las 15:39, Adriana María Parra Gomez (<amparrag@ipes.gov.co>) escribió:

Buen dia:

Me permito enviar certificaciones de inexistencia de SGRSI para su firma, ya fueron revisadas y ajustadas

Gracias

Cordialmente,



ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ

Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 143

[El texto citado está oculto]



GLORIA J. CELIS JUTINICO

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

www.ipes.gov.co

Calle 73 No. 11 -66


Instituto para la Economía Social – IPES

Tel: (571) 297 6030 Ext. 120.

2 adjuntos

 **FO-177 AURA LOPEZ.pdf**
147K

 **FO 177 CAMILO DIAZ.pdf**
144K

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ESPECIAL DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ, CAPITAL DE COLOMBIA	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL	
	Código: FO-554	Versión: 01
	Fecha: 22/03/2016	

El Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, señala: *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. (...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. **Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar**”.* (Negrilla fuera de texto)

Por lo anterior se procede a justificar las necesidades de la contratación con duplicidad de objeto, en los siguientes términos:


Número de contratos con el mismo objeto: **nueve (09)¹**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL.

Obligaciones Específicas:

1. Instalar los elementos requeridos en cada una de las alternativas comerciales y demás eventos organizados por el IPES.
2. Organizar los elementos requeridos en cada una de las alternativas comerciales y demás eventos, en el lugar de almacenamiento dispuesto por la Entidad.
3. Efectuar los servicios requeridos por el Instituto Para La Economía Social - IPES, para el lavado, secado de carpas y demás elementos y mobiliario de las alternativas comerciales de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
4. Cuidar, almacenar, conservar el mobiliario y demás elementos en buen estado, evitando en lo posible el maltrato en la instalación, organización, cargue, descargue, armado y desarme de las estructuras y de los elementos requeridos en las alternativas comerciales.
5. Utilizar los elementos de protección exigidos por la norma de seguridad Industrial cuando estén realizando las actividades inherentes al objeto contractual como son: casco, botas de seguridad, overol, guantes de carnaza, protección auditiva.
6. Participar en las actividades de campo necesarias para la atención de los vendedores informales, así como asistir a las reuniones, talleres e inducciones programados por la subdirección y/o supervisor
7. Cumplir con las medidas de Prevención y Esquema de Bioseguridad del COVID-19, adoptadas por el Instituto para la Economía Social IPES, mediante el instructivo IN-096, en concordancia con la Resolución No. 156 de 2020 “por la cual se adopta el protocolo de

¹ nueve (09) de nueve (09)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ESPECIAL DEL METRO CORPORATIVO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL	Código: FO-554
		Versión: 01
	Fecha: 22/03/2016	

bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid -19 del instituto para la economía social – IPES.

8. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor que tengan relación directa con el objeto del contrato

JUSTIFICACION TECNICA:

A) Antecedentes:

El Instituto para la Economía Social- IPES, en cumplimiento de su misión atiende a vendedores informales en las diferentes alternativa comerciales: 38 Puntos comerciales, 604 kioscos, 4 Puntos de Encuentro y todos los fines de semana ferias institucionales en donde atiende en promedio cuatrocientos setenta (470) vendedores que son ubicados en carpas de la Entidad y parqueaderos tomados en arriendo para acatar el fallo de sentencia 2530 del 2 de febrero de 2012 en donde piden la reubicación de los vendedores informales ocupando indebidamente el espacio público de los ejes viales, en particular el eje ambiental y adicionalmente los vendedores que se ubican en la carrera séptima entre las calles 19 a la 24, los días domingos y festivos.

B) Situación Actual:

El instituto para la Economía Social requiere contratar personal para atender la instalación y desinstalación del mobiliario utilizado en cada una de las alternativas comerciales administradas por el IPES en las diferentes localidades y que permitan mejorar las condiciones de vida de la población objeto de atención de la Entidad.

C) Resultados esperados:

- Instalar oportunamente el mobiliario y demás elementos utilizados por los vendedores informales ubicados en las diferentes alternativas comerciales administradas por la Entidad.
- Recuperar espacio público del eje ambiental, carrera séptima entre las Calle 19 a la 24 entre carreras ocupado indebidamente por los vendedores informales.
- Cumplimiento del fallo de sentencia 2530 del 2 de febrero de 2012.
- Oportunidad de mejorar los ingresos y condiciones de vida de la población atendida en las ferias institucionales y temporales

En consecuencia, se solicita al Director General autorización para la celebración de nueve (09) contratos de prestación de servicios, de conformidad con la sustentación expuesta.


Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días de octubre del dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA

Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad
Instituto para la Economía Social - IPES

Proyecto: Cristina Saa – Contratista - SGRSI.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ECONOMÍA SOCIAL	FORMATO	
	AUTORIZACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO	Código: FO-555
		Versión: 02
		Fecha: 28/01/2019

LIBARDO ASPRILLA LARA, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D. C. e identificado(a) con la cédula de ciudadanía 11.796.476, en calidad de Director(a) General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de nombramiento No. **031** del **23** de **enero** de **2020** y el Acta de Posesión **068** del **veintitrés (23)** de **enero** de **2020**, con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IPES-JD No. 005 de junio 20 de 2011, y considerando que:

El Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, señala que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la entidad contratante, la cual debe estar precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

De conformidad con la justificación de fecha seis (06) días del mes de octubre del dos mil veintiuno (2021), presentada por la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad, el servicio a contratar presenta especiales características y necesidades técnicas sustentadas así:


JUSTIFICACION TECNICA:

A) Antecedentes:

El Instituto para la Economía Social- IPES, en cumplimiento de su misión atiende a vendedores informales en las diferentes alternativa comerciales: 38 Puntos comerciales, 604 kioscos, 4 Puntos de Encuentro y todos los fines de semana ferias institucionales en donde atiende en promedio cuatrocientos setenta (470) vendedores que son ubicados en carpas de la Entidad y parqueaderos tomados en arriendo para acatar el fallo de sentencia 2530 del 2 de febrero de 2012 en donde piden la reubicación de los vendedores informales ocupando indebidamente el espacio público de los ejes viales, en particular el eje ambiental y adicionalmente los vendedores que se ubican en la carrera séptima entre las calles 19 a la 24, los días domingos y festivos.

B) Situación Actual:

El instituto para la Economía Social requiere contratar personal para atender la instalación y desinstalación del mobiliario utilizado en cada una de las alternativas comerciales administradas por el IPES en las diferentes localidades y que permitan mejorar las condiciones de vida de la población objeto de atención de la Entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ECONOMÍA SOCIAL	FORMATO	
	AUTORIZACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO	Código: FO-555
		Versión: 02
		Fecha: 28/01/2019

C) Resultados esperados:

- Instalar oportunamente el mobiliario y demás elementos utilizados por los vendedores informales ubicados en las diferentes alternativas comerciales administradas por la Entidad.
- Recuperar espacio público del eje ambiental, carrera séptima entre las Calle 19 a la 24 entre carreras ocupado indebidamente por los vendedores informales.
- Cumplimiento del fallo de sentencia 2530 del 2 de febrero de 2012.
- Oportunidad de mejorar los ingresos y condiciones de vida de la población atendida en las ferias institucionales y temporales

Por todo lo anterior se autoriza la celebración de nueve (09) contratos de prestación de servicios con duplicidad de objetos, de conformidad con la justificación expuesta.

Dada en Bogotá D.C., a los 06 de octubre del 2021



LIBARDO ASPRILLA LARA

Director General Instituto para la Economía Social - IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Cristina Saa – Contratista SGRSI	ORIGINAL FIRMADO	
Aprobó	Luz Nereyda Moreno Mosquera Subdirectora SGRSI	ORIGINAL FIRMADO	
Revisó	Luz Nereyda Moreno Mosquera Subdirectora SGRSI	ORIGINAL FIRMADO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de el/la Director/a General del Instituto para la Economía Social IPES.

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

Nit. 899.999.446

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

SERVICIOS DE APOYO



02-202-2021-000909-00

Aprobación No.	855
Fecha aprobación	06 de octubre de 2021
Valor Solicitud	\$4.777.500,00

Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de solicitud	CONTRATOS DE PERSONAL
Solicitante	LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA		
Centro de Costo	Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL.		

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA	2021-02-000009
Descripción	SUBDIRECCION GESTION DE REDES SOCIALES E INFORMALIDAD

ITEMS

ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
2.2 Servicios de apoyo administrativo, funcionamiento y gerencial.						\$4.777.500,00
1		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL.	MES	2,50	\$1.911.000,00	\$4.777.500,00

PRESUPUESTO

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 200 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES			\$4.777.500,00
133011603440000007 772-1082001042	12 01	adquisición de bienes y servicios, diferentes de activos, servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$4.777.500,00

Solicitante

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA

Signatario

GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO
Subdirectora Administrativa y Financiera

APROBADO - 6 de octubre de 2021

Subdirección Administrativa y Financiera



BOGOTÁ D.C.

Maria Soledad Salazar <mssalazarr@ipes.gov.co>

Fwd: 855 APROBACIÓN SOLICITUD LINEA 883 REDES

1 mensaje

Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>

6 de octubre de 2021, 18:57

Para: Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>, Maria Soledad Salazar <mssalazarr@ipes.gov.co>, Adriana Grajales García <agrajalesg@ipes.gov.co>, CRISTIAN FELIPE AREVALO CHAVEZ <cfarevaloc@ipes.gov.co>

Cc: Gloria Josefina Celis Jutinico <gjelisj@ipes.gov.co>, Maria Emperatriz Galindo Ubaque <megalindou@ipes.gov.co>, William Neil Vargas Contreras <wnvargasc@ipes.gov.co>

Cordial saludo,

En calidad de Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico, remito documento aprobado para los fines pertinentes.

Por favor gestionar ante SAF la expedición del respectivo CDP con el soporte correspondiente.

"Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos"

Gracias por su atención

----- Forwarded message -----

De: William Neil Vargas Contreras <wnvargasc@ipes.gov.co>

Date: mié, 6 oct 2021 a las 18:51

Subject: 855 APROBACIÓN SOLICITUD LINEA 883 REDES

To: Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>

Buenas Tardes

De manera atenta envío para su revisión y aprobación solicitud de contratación con aprobación 855 LÍNEA 883 REDES

Cordialmente

--
-

WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS
 Profesional Universitario
 Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.
 Instituto para La Economía Social – IPES
www.ipes.gov.co
 Calle 73 # 11-66
 Celular: 3118318361
 Tel: (57) 2976030 Ext 178
 Bogotá, Colombia



--



FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ.
 Subdirectora de Diseño y Análisis
 Estratégico Instituto para La Economía
 Social - IPES
 Tel: (57) 2976030 Ext 170-174

 855 aprobaci3n solicitud linea 883 redes.pdf
 80K

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1527

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARIA
EMPERATRIZ
GALINDO
UBAQUE

Firmado digitalmente
por MARIA EMPERATRIZ
GALINDO UBAQUE
Fecha: 2021.10.07
12:09:04 -05'00'

MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011603440000007772	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIÓN DE ZONAS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ	1082001042 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.777.500
			Total	4.777.500

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL.

Se expide a solicitud de GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 855 de OCTUBRE 06 DE 2021.

Bogotá D.C. OCTUBRE 07 DE 2021

Documento firmado por: MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: MAGALINDO 07.10.2021

Elaboró: CMENDOZA 07.10.2021

Impresión: 07.10.2021-12:07:59 MAGALINDO 0000181311 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



BOGOTÁ D.C.

Maria Soledad Salazar <mssalazarr@ipes.gov.co>

CDP 1527-2021 ID 855 SOLICITUD CONTRATACION CAMILO DÍAZ

1 mensaje

Maria Emperatriz Galindo Ubaque <megalindou@ipes.gov.co>

7 de octubre de 2021, 12:36

Para: Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>, Maria Soledad Salazar <mssalazarr@ipes.gov.co>

Cc: Gloria Josefina Celis Jutinico <gjelisj@ipes.gov.co>, Felipe Polania Ibarra <fpolaniai@ipes.gov.co>, Cindy Marcela Mendoza Morales <cmmendozam@ipes.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto envío CDP según el asunto.

Cordialmente,

--

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA


Y FINANCIERA


www.ipes.gov.co

Calle 73 No. 11 -66

Instituto para la Economía Social – IPES

Tel: (571) 297 6030 Ext. 126

3 adjuntos **721 CAMILO DIAZ.doc**
199K **855 aprobación solicitud linea 883 redes CAMILO DIAZ.pdf**
80K **PSMFormato_CDP0000181311.pdf**
131K

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COOPERACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN


Mediante el Acuerdo 257 de 2006, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones", en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social - IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

El Instituto para la Economía Social- IPES, en cumplimiento de su misión atiende a vendedores informales en las diferentes alternativa comerciales: 38 Puntos comerciales, 604 kioscos, 4 Puntos de Encuentro y todos los fines de semana ferias institucionales en donde atiende en promedio cuatrocientos setenta (470) vendedores que son ubicados en carpas de la Entidad y parqueaderos tomados en arriendo para acatar el fallo de sentencia del 2 de febrero de 2012 en donde piden la reubicación de los vendedores informales ocupando indebidamente el espacio público de los ejes viales, en particular el eje ambiental y adicionalmente los vendedores que se ubican en la carrera séptima entre las calles 19 a la 24, los días domingos y festivos.

Que en el Instituto para la Economía Social no existe el personal de planta para atender la instalación y desinstalación del mobiliario utilizado en cada una de las alternativas comerciales administradas por el IPES en las diferentes localidades y que permitan mejorar las condiciones de vida de la población objeto de atención de la Entidad, por tal razón se hace necesario contratar un apoyo que realice las actividades descritas en el presente documento.

Así mismo, la ejecución de este contrato contribuye a la ejecución de la Meta para Realizar a 14.826 vendedores informales que ejercen actividades económicas en el espacio público procesos de identificación, registro y caracterización.", definidos en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital (Ficha EBI-D 7772-2020).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN TRANSACCIONES Y COOPERACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-721
	CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

2. EL OBJETO PARA CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO

CPS 883 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL.

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL DEL MISMO

2.2.1. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente con la persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y la Entidad verifique idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual.

Para esta contratación la capacidad para ejecutar el objeto, la idoneidad y experiencia se verificará con la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 162 del 18 de mayo de 2020


- Título de bachiller en cualquier modalidad
- No requiere experiencia

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el invitado, en todo caso no podrá estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebración del contrato

2.2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL, DE SER POSIBLE O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL DEL MISMO

DECRETO 1082 de 2015 - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC v14_0801

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente a UNSPSC Codeset Spanish Translation - UNSPSC v14_0801 3/25/2013.

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN TRANSACCIONES Y CONTRATACIÓN SOCIAL</small>	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Código: FO-721 Versión: 02 Fecha: 26/12/2019	

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	8011	Servicios de Recurso Humano	801116	Servicio de Personal Temporal	80111620	Servicios Temporales de Recurso Humano

2.2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

- *Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión*

2.2.4. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de la ejecución del contrato será de dos (02) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción, del acta de iniciación del contrato. El IPES no se hará responsable ni reconocerá valor alguno, como consecuencia de las actividades desarrolladas por el contratista fuera del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo; salvo que se haya efectuado la correspondiente adición y/o prórroga.

NOTA: En todo caso, el periodo de ejecución del presente contrato no podrá sobrepasar el día 31 de diciembre de 2021.

2.2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.


2.2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.2.6.1. OBLIGACIONES COMUNES

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Participar en la gestión del contrato, desde el área de sus competencias y de acuerdo con los compromisos establecidos para el logro de los objetivos previstos.
4. Asegurar la coordinación de los procesos operativos que se generen con ocasión del objeto del presente contrato.
5. Suscribir el acta de liquidación del contrato, cuando a ello haya lugar.

2.2.6.2. OBLIGACIONES DEL IPES

1. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-721
	CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

2. Suministrar al contratista la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
4. Pagar oportunamente en las condiciones pactadas.
5. Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

2.2.6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.6.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA


1. Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, en la propuesta y en el contrato.
2. Ejecutar el contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el (la) supervisor (a) del contrato y/o por la Dirección General de la Entidad, en los términos y condiciones pertinentes.
3. Suscribir el Acta de Inicio y el Acta Liquidación junto con el (la) supervisor (a) del contrato.
4. Presentar con la cuenta de cobro, el certificado de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Cumplir con los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir las actas y modificaciones que se generen en la ejecución del contrato.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución del contrato. Todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del acta de iniciación del contrato. Los valores asegurados deberán ajustarse al valor del contrato, de acuerdo con las adiciones que se realicen durante su ejecución, así como las vigencias deberán ajustarse al plazo del contrato de acuerdo a las prórrogas, actas de suspensión, reinicio, terminación, y liquidación.
9. Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Recibir solicitudes de empleo de la población beneficiaria del IPES, las cuales se analizarán para determinar si son aptas para la ejecución del contrato, caso en el cual se vincularán.
12. Dar cumplimiento a las políticas de gestión documental establecidas por el Instituto, entregando los productos que durante la ejecución del contrato se generen física o digital o electrónicamente de forma organizada, de conformidad con el Instructivo IN-

	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-721
	CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

- 054 “ENTREGA DOCUMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES”.
13. Ingresar en la sección “**PLAN DE PAGOS**” de la plataforma del SECOP II, los documentos que debe presentar el contratista para el trámite de los pagos en los términos establecidos en el contrato.
 14. Usar de manera eficiente y racional los recursos hídricos y energéticos en los lugares donde se ejecuten las obligaciones contractuales, así como hacer uso eficiente y racional de los insumos, materiales y equipos requeridos para la ejecución del contrato.
 15. Gestionar de manera integral la disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos, vertimientos y emisiones atmosféricas producto de las actividades desarrolladas.
 16. Cumplir estrictamente con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión adoptado por el IPES en concordancia con la normatividad vigente.
 17. Transferir de manera total y sin limitación alguna al IPES, los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la ejecución del presente contrato de prestación de servicios. En virtud de lo anterior, el IPES adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.
 18. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, y las que le sean asignadas.

2.2.6.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

OBLIGACIONES	PRODUCTOS
1. Instalar los elementos requeridos en cada una de las alternativas comerciales y demás eventos organizados por el IPES.	1. Matriz relacionando la cantidad de elementos instalados y desinstalados, con fecha, lugar, del evento, feria o alternativa organizada.
2. Organizar los elementos requeridos en cada una de las alternativas comerciales y demás eventos, en el lugar de almacenamiento dispuesto por la Entidad.	2. Matriz relacionando la cantidad de estructura movilizada y debidamente organizada, por referencia, tamaño, fecha y cantidad de cada referencia.
3. Efectuar los servicios requeridos por el Instituto Para La Economía Social - IPES, para el lavado, secado de carpas y demás elementos y mobiliario de las alternativas comerciales de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	3. Matriz donde se relacionen el número de carpas lavadas y organizadas por referencia y fecha de realización.
4. Cuidar, almacenar, conservar el	4. Reporte mensual de posibles daños ocurridos en el mobiliario y demás


	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-721
	CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

<p>mobiliario y demás elementos en buen estado, evitando en lo posible el maltrato en la instalación, organización, cargue, descargue, armado y desarme de las estructuras y de los elementos requeridos en las alternativas comerciales.</p> <p>5. Utilizar los elementos de protección exigidos por la norma de seguridad Industrial cuando estén realizando las actividades inherentes al objeto contractual como son: casco, botas de seguridad, overol, guantes de carnaza, protección auditiva.</p> <p>6. Participar en las actividades de campo necesarias para la atención de los vendedores informales, así como asistir a las reuniones, talleres e inducciones programados por la subdirección y/o supervisor</p> <p>7. Cumplir con las medidas de Prevención y Esquema de Bioseguridad del COVID-19, adoptadas por el Instituto para la Economía Social IPES, mediante el instructivo IN-096, en concordancia con la Resolución No. 156 de 2020 “por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid -19 del instituto para la economía social – IPES.</p> <p>8. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor que tengan relación directa con el objeto del contrato</p>	<p>elementos utilizados en cada una de las alternativas comerciales causados por el uso de los mismos.</p> <p>5. Registro fotográfico, evidencias del uso de elementos de protección.</p> <p>6. Informes, Formato FO-051 (actas de reunión) y registro fotográfico</p> <p>7. Reporte diario de condiciones de salud (medio dispuesto por la entidad) y registros fotográficos.</p> <p>8. Documentos, informes, formato FO-069 (memorandos), formato FO-051 (Acta de reunión), bases de datos y registros fotográficos.</p>
---	--

2.2.7. FORMA DE PAGO:

El valor total será cancelado al CONTRATISTA dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes vencido de ejecución, en mensualidades vencidas de **UN MILLÓN**

Página 6 de 11

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-721
	CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019


NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$ 1.911.000) M/CTE, o proporcional al servicio prestado, previa certificación expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste la correcta prestación del servicio contratado y la radicación de los soportes requeridos en la Subdirección Administrativa y Financiera. Los pagos al CONTRATISTA serán efectuados por el IPES en el número de cuenta y entidad bancaria que el contratista informe para tal fin.

2.2.8. SUPERVISIÓN

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, con el fin de realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios contratados, adelantará los debidos controles a través de la SUPERVISIÓN, que será ejercida por el – la Subdirector-ra de Gestión Redes Sociales e Informalidad designado para tal fin. En todo caso, el/la Director/a General podrá variar unilateralmente en cualquier momento la designación del supervisor.

2.2.8.1. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Suscribir el Acta de inicio y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
2. Exigir la presentación de las Garantías Únicas.
3. Exigir al contratista, una vez suscrito el contrato y previo a la suscripción del acta de inicio el certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL que maneja los riesgos de la entidad, e incorporarlo en la sección “Ejecución del contrato” de la plataforma del SECOP II, cuando a ello haya lugar.
4. Efectuar el seguimiento, evaluación, vigilancia y control sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, de tal manera que abarque el aspecto técnico, administrativo, financiero, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
5. Examinar, analizar, evaluar y verificar la calidad, cantidad y en general todas las condiciones de tiempo, modo y lugar, las especificaciones técnicas, económicas del contrato a supervisar, y realizar las actividades necesarias y suficientes para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
6. Aprobar los informes de ejecución y de cumplimiento presentados por los contratistas que se encuentran bajo su supervisión, teniendo presente que dicha aprobación implica la cabal ejecución del objeto contractual.
7. Verificar las vigencias de las garantías que amparen los riesgos propios de la etapa contractual y realizar los requerimientos necesarios para lograr el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, con base en las prórrogas, adiciones o suspensiones que puedan presentarse dentro del proceso contractual. Las garantías y/o sus modificaciones deberán allegarse a la Subdirección Jurídica y de Contratación para su aprobación.
8. Verificar el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y el cumplimiento de los aportes parafiscales, si a estos hubiere lugar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN TRANSACCIONES Y CONTRATACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Código: FO-721	Versión: 02
	Fecha: 26/12/2019	

9. Presentar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, los documentos requeridos para el trámite oportuno de las modificaciones contractuales y terminaciones anticipadas.
10. Tramitar dentro de los plazos establecidos en el contrato la liquidación del mismo, suscribir el acta respectiva y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
10. Tramitar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, la imposición de multas o sanciones o declaratorias de incumplimiento, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el trámite señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
11. Requerir a los contratistas a fin de que presenten en oportunidad los soportes para proceder a la terminación o liquidación del vínculo contractual.
12. Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez tramitada y suscrita la liquidación del contrato, la liberación de los recursos, cuando a ello haya lugar.
13. Tramitar y verificar el ingreso de los bienes al almacén general de la Entidad, cuando a ello haya lugar.
14. Ingresar en la plataforma del SECOP II, los documentos generados por la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato hasta su terminación y/o liquidación.

Para la realización de estas acciones, el supervisor deberá atender y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES.


2.2.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 217 del decreto ley 19 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; no obstante, el presente contrato será objeto de liquidación en caso de declaratoria de incumplimiento, imposición de multas, sanciones, exigibilidad de clausula penal, y en los casos de terminación anticipada por mutuo acuerdo de las partes, o por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

En consecuencia, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo que no sean objeto de liquidación, se entenderán terminados: 1. Paz y salvo para la entrega de elementos y documentos; 2. Ultima cuenta de cobro, avalada por el supervisor del contrato; 3. Pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL cuando le sea exigible); 4. Consolidado de compromisos presupuestales de la fecha, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera. El saldo a favor del contratista será pagado con la última cuenta de cobro. Estos documentos serán radicados y entregados mediante oficio por el Supervisor del contrato y reposarán en la carpeta del contrato en el archivo a cargo de la Subdirección Jurídica y de Contratación para su custodia, manejo y archivo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia del contratista se efectuará

	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-721
	CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, con base en las reglas descritas en la ley 1150 de 2007.

Esta contratación se enmarca en una de las causales de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, referida a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, prevé: *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO


Teniendo en cuenta la tabla de honorarios adoptada por el IPES y el perfil requerido para esta contratación, se estima que el valor total de contrato corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 4.777.500) M/CTE** presupuesto estimado en atención a lo dispuesto por la Resolución 162 del 18 de mayo de 2020

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de esta contratación se respaldaran con recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. **1527 del 07 de octubre de 2021**, expedido por el/la responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES, el cual se describe a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
133011603440000007772	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIÓN DE ZONAS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ	\$ 4.777.500
VALOR CDP		\$ 4.777.500
VALOR APROPIACION PRESUPUESTAL		\$ 4.777.500

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los documentos que debe aportar el proveedor son los siguientes:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN TRANSACCIONES Y CONTRATACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Código: FO-721	Versión: 02
	Fecha: 26/12/2019	

PERSONA NATURAL


- Copia del documento de identidad
- Copia de la libreta militar (Si aplica)
- Documentos que certifiquen los estudios (Tarjeta Profesional cuando se requiera)
- Certificación(es) de experiencia, que contenga(n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación y especificación de las actividades desempeñadas ó copia del/los contrato/s en caso de vínculo contractual anterior con el IPES ó copia de actas de liquidación en caso de vínculo contractual con otras entidades públicas ó privadas.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la personería de Bogotá D. C.
- Certificado de la Contraloría General de la Republica
- Certificado de Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la profesión, cuando a ello haya lugar.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de salud
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de pensiones
- Exámenes preocupacionales
- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro Identificación Tributaria (RIT)

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, se identifican, tipifican, cuantifican, cualifican y se asignan los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. (Ver anexo).

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme al análisis de la extensión y nivel de riesgos de la presente contratación, el CONTRATISTA deberá constituir dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha de suscripción del contrato, póliza de cumplimiento (Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015), a favor del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, NIT 899.999.446-0, , para cubrir o garantizar el Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Dicha Póliza deberá someterse a la aprobación por parte de la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social, previo al inicio de la ejecución del contrato.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COOPERACIÓN SOCIAL</p>	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En atención a lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la modalidad de contratación directa no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Comerciales, en consecuencia, no procede el análisis para establecer si la contratación se encuentra o no cubierta por un acuerdo comercial.

9. ANEXOS

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

Fecha: 07 de octubre de 2021

Elaboraron los aspectos técnicos y económicos:


Jihan Cristina Saa V.
Contratista SGRSI

Revisó y aprobó aspectos técnicos y económicos:

ORIGINAL FIRMADO Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA

Subdirectora de Gestión, Redes Sociales e Informalidad
Instituto para la Economía Social - IPES

	FORMATO	
	MATRIZ DE RIESGOS	
	Código: FO-679	Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO (CONTRATACION DIRECTA)

ANEXO No. 01 - MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.


Para tal efecto, se presenta la identificación y Cobertura del Riesgo, la cual se describe a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN OPERACIONAL		ADELANTAR LA CONTRATACION SIN ESTAR INCOPORADA EN EL PAA	INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	REVISAR QUE LA CONTRATACION SE ENCUENTRE INCLUIDA EN EL PAA	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	JEFE DE OFICINA ASESORA O SUBDIRECTOR/A QUE SOLICITA EL PROCESO	RADICADOS LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACION EN LA SJC	PUBLICACION DE LA ACTUALIZACION DEL PAA	VERIFICANDO LA ACTUALIZACION EN EL PAA	PERMANENTE



2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	TECNOLOGICO	FALLAS EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II	RETRASO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II	3	1	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	SOLICITAR SOPORTE TECNICO AL AREA DE SISTEMAS DE LA ENTIDAD; SI PERSISTE LA FALLA SOLICITAR A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE LA CERTIFICACION DE INDISPONIBILIDAD	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUBDIRECCION JURIDICA Y DE CONTRATACION	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE LA FALLA TECNICA	CUANDO SE SUPERA LA FALLA TECNICA	CON LA VERIFICACION DE LA SOLICITUD DEL SOPORTE TECNICO DE LA FALLA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II	PERMANENTE
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	PRESENTACION DE INFORMACION FALSA POR PARTE DEL FUTURO CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON L PERFIL EXIGIDO Y PODER CELEBRAR EL CONTRATO O QUE EL CONTRATISTA SUSCRIBA EL CONTRATO PESE A ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD	CONTRATACION SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, NULIDAD DEL CONTRATO E INVESTIGACIONES PENALES Y DISCIPLINARIAS	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUBDIRECCION U OFICINA QUE SOLICITA LA CONTRATACION Y SUPERVISOR	CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	EN LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA CERTIFICACION DE IDONEIDAD	CON LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	PERMANENTE
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL REFERENTE A LAS ENFERMEDADES O ACCIDENTES LABORALES QUE PUEDAN SURGIR EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	AFECTACION DEL SERVICIO O POSIBLES RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	SOLICITAR LOS SOPORTES DE LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL AL CONTRATISTA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EN LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION	EN LA FECHA DE TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION	CON LA VERIFICACION DEL REPORTE DE LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL QUE OCURRA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERMANENTE
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DAÑOS OCASIONADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES Y EQUIPOS DE LA ENTIDAD	DETRIMENTO PATRIMONIAL	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICANDO EL ESTADO DE LOS BIENES Y EQUIPOS DE LA ENTIDAD	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ALMACEN	EN LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION	EN LA FECHA DE TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION	CON LA VERIFICACION DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EQUIPOS A CARGO DEL CONTRATISTA	PERMANENTE




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA ECONOMÍA LOCAL</p>	FORMATO	
	MATRIZ DE RIESGOS	
	Código: FO-679 Versión: 01 Fecha: 13/07/2018	

6	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DEMORA POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LAS APROBACIONES DE PRODUCTOS O INFORMES ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA ENTIDAD Y RETRASO EN EL TRAMITE DEL PAGO PARA EL CONTRATISTA	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE	REVISION Y APROBACION OPORTUNA DE LOS PRODUCTOS O INFORMES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	EN LA FECHA DE PRESENTACION DE LOS INFORMES O ENTREGA DE PRODUCTOS	EN LA FECHA DE REVISION Y APROBACION DE INFORMES O PRODUCTOS	A TRAVES DE REUNIONES ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA PARA EFECTUAR UNA REVISION PREVIA DE PRODUCTOS O INFORMES	CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	EXPEDICION DE NORMAS QUE IMPONGAN NUEVOS IMPUESTOS O CARGAS PARAFISCALES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	SE GENERAN CARGAS ECONOMICAS ADICIONALES QUE PUEDEN AFECTAR TANTO AL CONTRATISTA COMO AL CONTRATANTE	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	APLICACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y AJUSTES EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	EN LA FECHA EN QUE EMPIECE A REGIR LA DISPOSICION NORMATIVA	EN LA FECHA DE CULMINACION DE LA IMPLEMENTACION Y AJUSTES A LOS PROCESOS CONTRACTUALES	A TRAVES DE CONSULTAS Y ACTUALIZACION NORMATIVA	PERMANENTE

ELABORADO POR: Original firmado	REVISADO Y APROBADO POR: Original firmado
Contratista- SGRSI	Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad
NOMBRE: CRISTINA SAA.	NOMBRE : LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de octubre de 2021.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ECONOMÍA SOCIAL	FORMATO	
	INVITACIÓN DIRECTA	Código: FO-181
		Versión: 07
		Fecha: 18/12/2018

Bogotá D.C., 08 de octubre del 2021


Señor
CAMILO ANDRES DÍAZ VELOSA
Dirección: CL 34 SUR 51 74
TELÉFONO: 3136517378

Ref: Invitación a presentar propuesta

Respetado Señor:

EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL requiere contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL; si usted está interesado (a), puede presentar su propuesta y los documentos a los que se hace referencia en los estudios y documentos previos, para ser evaluada por la Entidad, como son:

- Copia del documento de identidad
- Copia de la libreta militar (Si aplica)
- Documentos que certifiquen los estudios (Tarjeta Profesional cuando se requiera)
- Certificación(es) de experiencia, que contenga(n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación y especificación de las actividades desempeñadas ó copia del/los contrato/s en caso de vínculo contractual anterior con el IPES ó copia de actas de liquidación en caso de vínculo contractual con otras entidades públicas ó privadas.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la personería de Bogotá D. C.
- Certificado de la Contraloría General de la Republica
- Certificado de Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA SOCIAL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL</p>	FORMATO	
	INVITACIÓN DIRECTA	Código: FO-181
		Fecha: 18/12/2018

- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la profesión, cuando a ello haya lugar.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de salud
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de pensiones
- Exámenes preocupacionales
- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro Identificación Tributaria (RIT)

Las obligaciones y los demás aspectos concernientes al contrato se encuentran establecidos en los estudios y documentos previos que soportan la presente invitación, los cuales deben ser tenidos en cuenta para la presentación de su oferta.

Los documentos requeridos deben ser remitidos a través de correo electrónico institucional *Inmoreno@ipes.gov.co* o dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación; deben encontrarse vigentes y ser aportados en su totalidad y completamente legibles.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA

Subdirectora de Gestión, Redes Sociales e Informalidad
Instituto para la Economía Social - IPES



BOGOTÁ D.C.

Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>

SOLICITUD DOCUMENTOS

2 mensajes

Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>
Para: Camiloadv1415@hotmail.com

8 de octubre de 2021, 9:31

Teniendo en cuenta que el Instituto para la Economía Social/ IPES adelanta a la fecha el proceso de contratación de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL

En caso de estar interesado puede presentar su hoja de vida junto con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada
2. Copia de la cédula de ciudadanía
3. Libreta Militar
4. Documentos que certifican estudios
5. Certificaciones de experiencia
6. Certificado de Personería
7. Certificado de Contraloría
8. Certificado de Procuraduría
9. Certificado de Policía
10. Certificado medidas correctivas
11. Certificado de salud
12. Certificado de Pensión
13. Exámenes preocupacionales
14. Copia del Rut
16. Copia del RIT
17. Certificado Antecedentes disciplinarios de la profesión

Anexo carta de invitación, Estudios previos,

--

Cordialmente,

--

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA.**

Subdirectora de Gestión, Redes
Sociales e Informalidad
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 246

3 adjuntos

 **9. 721 CAMILO DIAZ.pdf**
639K

 **FO-181 INVITACIÓN DIRECTA V7 (9) (2) (1).doc**
133K

 **FO-182 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA V8 (1) (3) (1).doc**
128K

camilo andres diaz velosa <Camiloadv1415@hotmail.com>
Para: Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>

8 de octubre de 2021, 9:34

Buenos días ingeniera, adjunto documentos requeridos

Enviado desde [Outlook](#)

De: Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>


Enviado: viernes, 8 de octubre de 2021 9:31

Para: Camiloadv1415@hotmail.com <Camiloadv1415@hotmail.com>


Asunto: SOLICITUD DOCUMENTOS

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

 **documentos no confidenciales camilo andres diaz.pdf**
10211K

 **documentos confidenciales camilo andres diaz.pdf**
3630K

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA SOCIAL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Código: FO-184
		Versión: 08
		Fecha: 19/02/2020

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La ejecución de los programas y proyectos del Instituto para la Economía Social, en función de las políticas de Desarrollo Económico del Distrito, requiere contratar a una persona con el fin de desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL.

Estos servicios que se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que demuestre la idoneidad y experiencia requerida (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).


Por lo anterior revisados los documentos que aporta **CAMILO ANDRES DIAZ VELOSA** está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas y por tanto se podrá contratar directamente, suscribiendo el respectivo Contrato de Prestación de Servicios.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre del dos mil veintiuno (2021)

ORIGINAL FIRMADO Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA
Subdirectora de Gestión, Redes Sociales e Informalidad
Instituto para la Economía Social – IPES

Elaboró: Cristina Saa - SGRSI

	FORMATO	
	CONSTANCIA CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Código: FO-332	Versión: 07
	Fecha: 28/01/2019	

LIBARDO ASPRILLA LARA , mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D. C. e identificado(a) con la cédula de ciudadanía 11.796.476, en calidad de Director(a) General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de nombramiento No. **031 del 23 de enero de 2020** y el Acta de Posesión **068 del veintitrés (23) de enero de 2020**, con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, en el Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el inciso 1 del artículo 58 del Decreto N° 1421 de 1993, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, actuando como representante legal del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES** y considerando que:

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé la contratación directa: *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (Negrilla fuera de texto)*

Conforme a lo anterior se procede a dejar **CONSTANCIA** por el Director General, que, por no ser requisito legal obligatorio, NO se obtuvieron varias ofertas por la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad encargada para la celebración de la presente contratación. _

Dada en Bogotá D.C. a los 08 de octubre del 2021


LIBARDO ASPRILLA LARA

Director General Instituto Para La Economía Social - IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Cristina Saa – Contratista SGRSI	ORIGINAL FIRMADO	
Aprobó	Luz Nereyda Moreno Mosquera Subdirectora SGRSI	ORIGINAL FIRMADO	
Revisó	Luz Nereyda Moreno Mosquera Subdirectora SGRSI	ORIGINAL FIRMADO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de el/la Director/a General del Instituto para la Economía Social IPES.